



RESOLUCIÓN NÚMERO 378 DE 2021

“Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones del Instituto de Turismo del Meta, para la vigencia fiscal correspondiente al 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que les confiere el literal m del artículo 16 del Acuerdo 03 de 2005, Acuerdo No 11 de diciembre 27 de 2021 correspondiente a la aprobación del presupuesto del Instituto de Turismo del Meta para la Vigencia fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Departamental mediante Ordenanza 1134 de noviembre 13 de 2021 aprobó el presupuesto General del Departamento por un valor de \$822.242.369.371,14 millones de pesos.

Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento No. 346 de diciembre 17 de 2021 con sus correspondientes anexos, en concordancia con lo estipulado en el artículo 77 de la Ordenanza 467 de 2001.

Que la Junta Directiva del Instituto de Turismo del Meta, mediante Acuerdo No. 11 de diciembre 27 de 2021, faculta al director del Instituto de Turismo del Meta, para que expida el acto administrativo correspondiente a la liquidación del Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones para la vigencia fiscal correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el Instituto de Turismo del Meta en el acto administrativo de liquidación del presupuesto clasificará y definirá detalladamente todos los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, en concordancia con los lineamientos de la Contraloría General de la República y Ministerio de Hacienda teniendo en cuenta la adopción del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizados CCPET.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Fíjense los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Instituto de Turismo del Meta, para la vigencia fiscal correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 en la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$34.748.310.201,00) MONEDA CORRIENTE**, según se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS
VIGENCIA FISCAL 2022

SECCIÓN 04
INSTITUTO DE TURISMO DEL META

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS DPTO.
1	INGRESOS	2,620,310,201.00	32,128,000,000.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2,530,853,346.00	32,128,000,000.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,530,853,346.00	32,128,000,000.00
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,530,853,346.00	0.00
1.1.02.05.002	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	2,530,853,346.00	0.00
1.1.02.05.002.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	2,530,853,346.00	0.00
1.1.02.05.002.09.06	SERVICIOS RECREATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	2,530,853,346.00	0.00
1.1.02.05.002.09.06.02	SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ARTES ESCENICAS EVENTOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO EN VIVO	82,256,363.00	0.00
1.1.02.05.002.09.06.02.03	SERVICIOS DE FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA PRESENTACIONES ARTISTICAS	82,256,363.00	0.00
1.1.02.05.002.09.06.02.03.01 - 199	Servicios de funcionamiento de instalaciones e infraestructura cultural para presentaciones artísticas	82,256,363.00	0.00
1.1.02.05.002.09.06.04	SERVICIOS DE MUSEOS Y PRESERVACIÓN	2,448,596,983.00	0.00
1.1.02.05.002.09.06.04.02 - 200	Servicios de jardines botánicos zoológicos y reservas naturales	2,448,596,983.00	0.00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	32,128,000,000.00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general		32,128,000,000.00
1.1.02.06.006.06 - 20	Otras unidades de gobierno		5,600,000,000.00
1.1.02.06.006.06 - 06	Estampilla de fomento turístico del Meta		26,528,000,000.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	89,456,855.00	0.00
1.2.07	Recursos del Credito Interno	0.00	0.00
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos	0.00	0.00
1.2.07.01.001 - 06	Banca comercial	0.00	0.00
1.2.05	Rendimientos Financieros	89,456,855.00	0.00
1.2.05.02 - 06	Depósitos	89,456,855.00	0.00
1.2.10	Recursos del Balance	0.00	0.00
1.2.10.01 - 06	Cancelación de Reservas	0.00	0.00
1.2.10.02 - 06	Superavit y/o déficit fiscal	0.00	0.00
TOTAL SECCION 04		2,620,310,201.00	32,128,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL INSTITUTO DE TURISMO DEL META		2,620,310,201.00	32,128,000,000.00

ARTÍCULO 2°. Fijar el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 en la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$34.748.310.201,00) MONEDA CORRIENTE** según se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS
VIGENCIA FISCAL 2022

SECCIÓN 06
INSTITUTO DE TURISMO DEL META

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS DPTO.
2	GASTOS	2,620,310,201.00	32,128,000,000.00
2.1	FUNCIONAMIENTO	0.00	11,848,754,259.00
2.1.1	Gastos de personal	0.00	1,944,167,499.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	0.00	1,902,219,824.00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	0.00	1,363,883,739.00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	0.00	1,164,303,128.00

Meta

Somos la ruta natural

2.1.1.01.01.001.01 - 06	Sueldo básico	0.00	1,086,054,414.00
2.1.1.01.01.001.06 - 06	Prima de servicio	0.00	46,572,126.00
2.1.1.01.01.001.07 - 06	Bonificación por servicios prestados	0.00	31,676,588.00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	0.00	149,580,611.00
2.1.1.01.01.001.08.01 - 06	Prima de navidad	0.00	101,067,980.00
2.1.1.01.01.001.08.02 - 06	Prima de vacaciones	0.00	48,512,631.00
2.1.1.01.01.001.10 - 06	Viáticos de los funcionarios en comisión	0.00	50,000,000.00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	0.00	447,916,415.00
2.1.1.01.02.001 - 06	Aportes a la seguridad social en pensiones	0.00	130,326,530.00
2.1.1.01.02.002 - 06	Aportes a la seguridad social en salud	0.00	92,314,626.00
2.1.1.01.02.003 - 06	Aportes de cesantías	0.00	116,191,951.00
2.1.1.01.02.004 - 06	Aportes a cajas de compensación familiar	0.00	43,442,177.00
2.1.1.01.02.005 - 06	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	0.00	11,338,409.00
2.1.1.01.02.006 - 06	Aportes al ICBF	0.00	32,581,633.00
2.1.1.01.02.007 - 06	Aportes al SENA	0.00	21,721,089.00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	0.00	90,419,670.00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	0.00	90,419,670.00
2.1.1.01.03.001.01 - 06	Vacaciones	0.00	74,386,034.00
2.1.1.01.03.001.02 - 06	Indemnización por vacaciones	0.00	10,000,000.00
2.1.1.01.03.001.03 - 06	Bonificación especial de recreación	0.00	6,033,636.00
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	0.00	41,947,675.00
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario	0.00	29,600,101.00
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes	0.00	29,600,101.00
2.1.1.02.01.001.01 - 06	Sueldo básico	0.00	24,467,400.00
2.1.1.02.01.001.06 - 06	Prima de servicio	0.00	1,049,210.00
2.1.1.02.01.001.07 - 06	Bonificación por servicios prestados	0.00	713,633.00
2.1.1.02.01.001.08	Prestaciones sociales	0.00	3,369,858.00
2.1.1.02.01.001.08.01 - 06	Prima de navidad	0.00	2,276,931.00
2.1.1.02.01.001.08.02 - 06	Prima de vacaciones	0.00	1,092,927.00
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina	0.00	10,535,823.00
2.1.1.02.02.001 - 06	Aportes a la seguridad social en pensiones	0.00	3,152,875.00
2.1.1.02.02.002 - 06	Aportes a la seguridad social en salud	0.00	2,233,286.00
2.1.1.02.02.003 - 06	Aportes de cesantías	0.00	2,617,654.00
2.1.1.02.02.004 - 06	Aportes a cajas de compensación familiar	0.00	1,064,381.00
2.1.1.02.02.005 - 06	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	0.00	137,150.00
2.1.1.02.02.006 - 06	Aportes al ICBF	0.00	798,286.00
2.1.1.02.02.007 - 06	Aportes al SENA	0.00	532,191.00
2.1.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	0.00	1,811,751.00
2.1.1.02.03.001	Prestaciones sociales	0.00	1,811,751.00
2.1.1.02.03.001.01 - 06	Vacaciones	0.00	1,675,821.00
2.1.1.02.03.001.03 - 06	Bonificación especial de recreación	0.00	135,930.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0.00	4,485,394,074.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	0.00	4,485,394,074.00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	0.00	609,274,692.00
2.1.2.02.01.003 - 06	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	0.00	487,904,692.00
2.1.2.02.01.004 - 06	Productos metálicos y paquetes de software	0.00	121,370,000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	0.00	3,876,119,382.00
2.1.2.02.02.006 - 06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	0.00	287,281,995.00
2.1.2.02.02.007 - 06	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	0.00	625,736,221.00
2.1.2.02.02.008 - 06	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0.00	404,141,743.00
2.1.2.02.02.009 - 06	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0.00	2,558,959,423.00
2.1.3	Transferencias corrientes	0.00	5,305,600,000.00
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	0.00	0.00
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	0.00	0.00
2.1.3.13.01.001 - 06	Sentencias	0.00	0.00
2.1.3.11.02	SISTEMA GENERAL DE PENSIONES	0.00	5,305,600,000.00
2.1.3.11.02.001	Capitalización de patrimonios autónomos pensionales	0.00	5,305,600,000.00
2.1.3.11.02.001.02	Capitalización de otros patrimonios autónomos pensionales	0.00	5,305,600,000.00
2.1.7	Disminución de pasivos	0.00	35,474,979.00
2.1.7.01	Cesantías	0.00	35,474,979.00
2.1.7.01.01 - 06	Cesantías definitivas	0.00	35,474,979.00
2.1.7.01.02 - 06	Cesantías parciales	0.00	0.00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	0.00	78,117,707.00

2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos		58,117,707.00
2.1.8.04	Contribuciones	0.00	10,000,000.00
2.1.8.04.03 - 06	Contribución de valorización	0.00	10,000,000.00
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	0.00	10,000,000.00
2.1.8.05.02 - 06	Intereses de mora	0.00	10,000,000.00
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	89,456,855.00	10,543,145.00
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	89,456,855.00	10,543,145.00
2.2.2.04 - 06	Aportes al fondo de contingencias	89,456,855.00	10,543,145.00
2.3	INVERSIÓN	2,530,853,346.00	20,268,702,596.00
2.3 - 35	SECTOR: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	2,530,853,346.00	20,268,702,596.00
2.3 - 35 - 3502	PROGRAMA: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	2,530,853,346.00	20,268,702,596.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	2,530,853,346.00	20,268,702,596.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 1	BPIN 2021005500061. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DEL META	0.00	3,300,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 1 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	0.00	3,300,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 1 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	0.00	3,300,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 1 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	0.00	3,300,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 1 - 2.3.2.02.02.008 - 06	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0.00	3,300,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 2	BPIN 2021005500065. FORTALECIMIENTO DEL SITUR META Y LA RED DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	0.00	250,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 2 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	0.00	250,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 2 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	0.00	250,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 2 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	0.00	250,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 2 - 2.3.2.02.02.008 - 06	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0.00	250,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 3	BPIN 2021005500066. CONTRIBUCIÓN A LA COOPERACIÓN Y FORMULACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA EN PROYECTOS TURÍSTICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META	0.00	525,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 3 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	0.00	525,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 3 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	0.00	525,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 3 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	0.00	525,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 3 - 2.3.2.02.02.008 - 06	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0.00	525,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 4	BPIN 2021005500140. PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	0.00	350,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 4 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	0.00	350,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 4 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	0.00	350,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 4 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	0.00	350,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 4 - 2.3.2.02.02.006 - 06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de tran	0.00	0.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 4 - 2.3.2.02.02.006 - 20	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de tran	0.00	0.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 4 - 2.3.2.02.02.008 - 06	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0.00	0.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 4 - 2.3.2.02.02.009 - 06	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0.00	350,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 5	BPIN 2021005500162. FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO QUE CONTRIBUYA A LA COMPETITIVIDAD, SEGURIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR EN EL DEPARTAMENTO DEL META	0.00	2,370,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 5 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	0.00	2,370,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 5 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	0.00	2,370,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 5 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	0.00	2,370,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 5 - 2.3.2.02.02.008 - 06	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0.00	1,620,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 5 - 2.3.2.02.02.009 - 06	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0.00	750,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 6	BPIN 2021005500170. MANTENIMIENTO ADECUACIÓN, Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA PARA POTENCIALIZAR EL SECTOR TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DEL META	2,530,853,346.00	2,710,233,385.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 6 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	2,530,853,346.00	2,710,233,385.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 6 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2,530,853,346.00	2,710,233,385.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 6 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	2,530,853,346.00	2,710,233,385.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 6 - 2.3.2.02.02.005 - 06	Construcción y servicios de la construcción	0.00	0.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 6 - 2.3.2.02.02.006 - 06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de tran	0.00	300,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 6 - 2.3.2.02.02.007 - 06	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	0.00	400,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 6 - 2.3.2.02.02.008 - 06	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0.00	2,010,233,385.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 6 - 2.3.2.02.02.008 - 199	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	82,256,363.00	0.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 6 - 2.3.2.02.02.008 - 200	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2,448,596,983.00	0.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 7	BPIN 2021005500171. APOYO A LOS EVENTOS Y FESTIVALES TURÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL META	0.00	800,000,000.00

2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 7 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	0.00	800,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 7 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	0.00	800,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 7 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	0.00	800,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 7 - 2.3.2.02.02.008 - 06	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0.00	0.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 7 - 2.3.2.02.02.009 - 06	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0.00	800,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 8	BPIN 2021005500173. IMPLEMENTACIÓN, FORTALECIMIENTO Y DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	0.00	1,680,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 8 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	0.00	1,680,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 8 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	0.00	1,680,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 8 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	0.00	1,680,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 8 - 2.3.2.02.02.008 - 06	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0.00	1,080,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 8 - 2.3.2.02.02.009 - 06	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0.00	600,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 9	BPIN 2021005500181. GENERACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL POSICIONAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DEL DESTINO META	0.00	60,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 9 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	0.00	60,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 9 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	0.00	60,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 9 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	0.00	60,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 9 - 2.3.2.02.02.008 - 06	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0.00	60,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 10	BPIN 2020005500067. MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, SEÑALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DEL META	0.00	2,623,469,211.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 10 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	0.00	2,623,469,211.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 10 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	0.00	2,623,469,211.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 10 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	0.00	2,623,469,211.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 10 - 2.3.2.02.02.006 - 06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de tran	0.00	680,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 10 - 2.3.2.02.02.008 - 06	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0.00	1,943,469,211.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 11	BPIN 2020005500136. APOYO A LOS EVENTOS Y FESTIVALES TURÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL META	0.00	5,600,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 11 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	0.00	5,600,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 11 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	0.00	5,600,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 11 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	0.00	5,600,000,000.00
2.3 - 35 - 3502 - 0200 - 11 - 2.3.2.02.02.008 - 06	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0.00	5,600,000,000.00
TOTAL SECCION 06		2,620,310,201.00	32,128,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META		2,620,310,201.00	32,128,000,000.00

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3º. Las disposiciones generales de la presente Resolución son concordantes con el estatuto de presupuesto del Departamento del Meta Ordenanza No 467 de 2001; Ordenanza 1134 de 2021 por la cual se expide el presupuesto general de rentas y recurso de capital y de apropiaciones del Departamento del Meta, para la vigencia 2022 y el Decreto de liquidación No 346 del 17 de diciembre de 2021. Por medio del cual se liquida el presupuesto general del Departamento para la vigencia 2022, y deben aplicarse en armonía con este.

ARTÍCULO 4º. El Presupuesto de ingresos y rentas contiene la estimación de los ingresos corrientes, fondos especiales y recursos de capital y del balance que el Instituto de Turismo del Meta, espera recaudar durante la vigencia fiscal 2022.

ARTÍCULO 5º. El presupuesto de gastos de funcionamiento tiene como objeto atender las necesidades del Instituto de Turismo del Meta, para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas por la constitución y la ley.

GASTOS DE PERSONAL – PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE – FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO – FACTORES SALARIALES COMUNES



Sueldo Básico: comprende el pago de las asignaciones legales establecidas a los funcionarios de nómina por la prestación de sus servicios personales, según la clasificación y nomenclatura de cargos para su respectiva remuneración en la vigencia fiscal 2022.

Subsidio de Alimentación: Comprende el pago del subsidio o auxilio de alimentación a los funcionarios que se encuentren dentro de los rangos que se decreten en las asignaciones básicas mensuales o proporcionales al tiempo servido, sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Prima de Servicios: Tendrán derecho a esta remuneración los empleados públicos, por cada semestre laborado o proporcionalmente al tiempo de trabajo, con un pago equivalente a quince (15) días de salario; se pagará en los primeros quince (15) días del mes de julio.

Bonificación por Servicios Prestados: Corresponde al reconocimiento que se hace al personal de planta del Instituto de Turismo del Meta, cada vez que cumpla un año de servicios continuo o en proporción al tiempo trabajado, en caso de desvinculación del servicio de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 520 del 27 de noviembre de 2003 y Decreto ley 1919 del 27 de agosto de 2002, según lo equivalente a los porcentajes señalados por las normas legales vigentes sobre la materia.

Prestaciones Sociales

Prima de Navidad: El Instituto de Turismo del Meta, pagara a cada uno de sus empleados, en el mes de diciembre, una prima de navidad equivalente a treinta (30) días de salario mensual, esta prima se pagará completa a los empleados que hayan laborado en el Instituto el año en que se vaya a efectuar el pago, o proporcionalmente al tiempo servido en el mismo año.

Prima de Vacaciones: Es el reconocimiento a quince (15) días de salario por cada año de servicio para los empleados públicos de acuerdo con las normas vigentes.

Viáticos de los funcionarios en Comisión: Por este rubro se reconoce a los empleados del Instituto de Turismo del Meta, los gastos de alojamiento, alimentación, y transporte, cuando previa Resolución deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo, dichos pagos se harán con sujeción a las normas respectivas

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA

Aportes a la Seguridad social en pensiones: Comprende las transferencias a los fondos de pensiones, para cubrir los aportes patronales de acuerdo con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Aportes a la Seguridad social en salud: Comprende las transferencias a las empresas de salud, para cubrir los aportes patronales de acuerdo con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Aportes de Cesantías: Comprende el pago que la Entidad debe pagar a sus trabajadores adicional al salario ordinario. El monto de esta retribución equivale a un mes de salario por cada año trabajado del empleado.



Aportes a Cajas de Compensación Familiar: Comprende la transferencia del cuatro (4%) de la nómina mensual del Instituto, la cual será entregado a COFREM de acuerdo con la ley.

Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales: Comprende las transferencias a estas empresas, para cubrir los aportes patronales de acuerdo con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Aportes al ICBF: Comprende las transferencias por concepto de aportes parafiscales que realizan los empleadores, para que esta entidad adelante programas de naturaleza social según su misión.

APORTES AL SENA: Comprende las transferencias por concepto de aportes parafiscales que realizan los empleadores al SENA, para que esta entidad adelante programas de acuerdo con su naturaleza y su misión.

REMUNERACION NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL

Prestaciones Sociales

Vacaciones: Tienen derecho a este pago los empleados públicos por cada año de servicio, las cuales pueden ser compensadas cuando por necesidad del servicio no las puede disfrutar.

Indemnización de Vacaciones: Tienen derecho a esta remuneración los empleados que al momento de su desvinculación con la entidad no las hayan disfrutados, se pagara conforme a lo reglamentado en la ley.

Bonificación Especial por Recreación: Es el reconocimiento a los empleados públicos por cada periodo de vacaciones, en cuantía equivalente a dos días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional, así mismo se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero.

PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL

Son los gastos por concepto de retribuciones por los servicios prestados y las contribuciones legales inherentes a la nómina de las personas vinculadas a la entidad mediante planta supernumeraria o temporal

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS – ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS

MATERIALES Y SUMINISTROS: Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungibles que no se deben inventariar por las diferentes dependencias y que no son objeto de devolución,

Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo):

Por este rubro se deben incluir Llantas, accesorios, Papelería, Aseo y cafetería, tóneres, tintas, muebles y otros bienes con sujeción al P.A.A.

Productos Metálicos y Paquetes de software: por este rubro se deben incluir repuestos, licencias de software, programas de cómputo, maquinaria y equipo, y demás materiales y suministros entre otras. Con sujeción al P.A.C.

ADQUISICION DE SERVICIOS: Comprende la contratación y pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones del



Instituto y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, así como los pagos por conceptos de tasas a que este sujeto el Instituto.

Servicios de Alojamiento, Servicios de Suministro de comidas y bebidas; servicios de Transportes y servicios de distribución de electricidad, gas y agua: Por este rubro se deben incluir Servicios públicos incluye instalación y traslados, acarreo de elementos, mensajería, transporte en misiones oficial, servicios de atenciones oficiales que conste de servicio de restaurantes, entre otras.

Servicios Financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de producción: Comprende a todas aquellas erogaciones necesarias para la adquisición de leasing, créditos, empréstitos, y demás servicios bancarios, incluye alquiler de locales, arrendamientos, seguros y demás servicios relacionados.

Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción: por este rubro se deben incluir las erogaciones relacionadas con Mantenimientos locativos, vehiculares, servicios de vigilancia, servicios de aseo y servicios de capacitación entre otras.

Servicios para la comunidad, sociales y personales: Por este rubro se deben incluir las erogaciones relacionadas con servicios de publicidad, peajes, honorarios, servicios técnicos, y otros servicios, que se realicen para el buen funcionamiento del Instituto. por este rubro se deben incluir las erogaciones tendientes a mejorar el bienestar de los empleados públicos entre otras.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Sentencias y Conciliaciones: Son pagos que se deban hacer a instituciones como efecto de un fallo judicial, un mandamiento ejecutivo en los que se condene u ordene resarcir un derecho a terceros, comprende los pagos que se deban hacer a instituciones como efecto del acatamiento de una conciliación ante autoridad competente.

Aportes al FONPET: Son los recursos que le transfieren al Departamento del Meta y que corresponden al 20% de los ingresos de cada mes.

GASTOS POR TRIBUTOS. MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

Cuota de Fiscalización y auditaje: Son recursos que transfiere el Instituto de Turismo del Meta a la Contraloría Departamental, corresponde a la liquidación en proporción de los ingresos corrientes de la vigencia inmediatamente anterior.



Contribución por Valorización: Contribución sobre las propiedades raíces que son propiedad o están a cargo del Instituto de Turismo del Meta conforme a la liquidación que para tal efecto realizan los municipios.

Multas, sanciones e intereses de mora: Comprende el pago de Multas, tasas, Intereses, sanciones a que este sujeto el Instituto de Turismo del Meta, como gastos notariales, derechos de autor, entre otros.

Inversión.

Comprende los gastos destinados a la prestación de servicios o a la realización de transferencias a la comunidad, incluidas en los programas sociales, así como a la adquisición de activos no financieros por parte de estas.

DISPOSICIONES VARIAS

Las sentencias, conciliaciones y cesantías parciales, serán incorporadas al presupuesto de conformidad con el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 111 de 1996, homologado por el artículo 49 de la Ordenanza 467 de 2001.

Las obligaciones por concepto de servicios médico-asistenciales, servicios públicos domiciliarios, comunicaciones, transporte y contribuciones inherentes a la nómina, causados en el mes de diciembre de 2022, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2023.

El desembolso de recursos se efectuará de acuerdo con la programación del PAC, el cual deberá ser coordinado con la Tesorería de acuerdo con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y avalado por el responsable del respectivo sector.

ARTÍCULO 6°. La presente Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 30 días de diciembre de 2021.


LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
DIRECTOR

Proyecto: Jennifer Lorena Suarez Bermúdez
Subdirectora General.



Km. 7 Vía Camino Ganadero, Parque Las Malocas - Villavicencio
(57) PBX(8)6830848 Ext. Administrativa 1003 - Técnica 1007
SecDirección 1001 Tesorería 1006 Recepción 1009
✉ admin@turismometa.gov.co 🌐 www.turismometa.gov.co

